RESOLUCIÓN No. 51

(MARZO 4 DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026.

El alcalde del Municipio de Peque, en uso de sus facultades Constitucionales en especial las determinadas en la ley 80 de 1993, en el artículo 315 y siguientes, en concordancia con la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas afines con la materia y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de contratos y seleccionar contratistas corresponde al jefe o representante legal de la entidad.

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 contempla la modalidad de selección abreviada **de menor cuantía**, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, , establece las modalidades de selección que pueden ser utilizadas por las entidades estatales, entre ellas la **selección abreviada de menor cuantía**, cuando el valor del contrato no supera los topes definidos por la ley.

Que mediante **Estudio Previo** elaborado por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas y con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00159 del 3 de febrero de 2026**, se justificó la necesidad de contratar el **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO."**, por un valor estimado de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 129.671.685)**

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones fue elaborado conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y se publicó oportunamente en el SECOP II para observaciones **entre el 26 de febrero y el 2 de marzo de 2026**, en dicho periodo se recibieron observaciones las cuales fueron atendidas oportunamente y publicadas en la plataforma del SECOP II

Que la modalidad de contratación elegida será la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, definida en el artículo 2º ordinal 2º de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. y del Decreto 1082/2015 demás disposiciones afines con la materia y, que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015,

el Proyecto de Pliego de Condiciones permaneció publicado en el Portal Único de Contratación del Estado www.colombiacompra.gov.co, desde el día **26 de febrero y el 2 de marzo de 2026**. Así mismo, el Pliego de Condiciones Definitivo se publica en la mencionada página a partir del día **4 de marzo del año 2026**, junto con los demás documentos del proceso, garantizando el principio de publicidad.

Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por los artículos 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, y del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1474/2011, que aplican para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Que para llevar a cabo el proceso contractual se tiene previsto el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	26-de -febrero-2026	www.colombiacompra.gov.co www.peque-antioquia.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos	26-de -febrero-2026	www.colombiacompra.gov.co www.peque-antioquia.gov.co
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	26-de -febrero-2026	www.colombiacompra.gov.co www.peque-antioquia.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	2 de marzo de 2026 hasta las 11:00 am	portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	3 de marzo de 2026 hasta las 11:00 am	portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	3 de marzo de 2026 hasta las 12:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	4 de marzo de 2026 hasta las 12:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de	4 de marzo de 2026 hasta las 12:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar
apertura del proceso de selección		
Plazo para manifestación de interés	5 de marzo de 2026 hasta las 14:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	6 de marzo de 2026 hasta las 15:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	9 de marzo de 2026 hasta las 15:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	10 de marzo de 2026 hasta las 14:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	11 de marzo de 2026 hasta las 10:45 am	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	11 de marzo de 2026 hasta las 11:00 am	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Informe presentación de ofertas	11 de marzo de 2026 hasta las 11:15 am	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	12 de marzo de 2026 hasta las 15:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	17 de marzo de 2026 hasta las 15:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de marzo de 2026 hasta las 13:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	18 de marzo de 2026 hasta las 14:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar
Entrega de garantías	20 de marzo de 2026 hasta las 10:00 am	cll10#9-40 Peque, Antioquia
Aprobación de garantías	20 de marzo de 2026 hasta las 15:00 pm	porta único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Que el Municipio de Peque convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer control social sobre el presente proceso, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.
Que se cuenta con los documentos técnicos, jurídicos, financieros y presupuestales requeridos por el marco normativo para dar apertura formal al proceso.**En mérito de lo expuesto, el alcalde del Municipio de Peque,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2026**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO"**.con un valor estimado de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 129.671.685),** y un plazo de ejecución de **dos (2) meses**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el **pliego de condiciones definitivo**, junto con sus anexos y demás documentos del proceso, estarán disponibles en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, a partir del **26 de febrero de 2026**, conforme al cronograma establecido.

ARTÍCULO TERCERO: Los requisitos habilitantes, criterios de evaluación, condiciones de participación y obligaciones contractuales se encuentran definidos en el Pliego de Condiciones, elaborado con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las **veedurías ciudadanas** a ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, para lo cual se garantizará el acceso a la información en el Portal Único de Contratación - www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella **no procede recurso alguno**, por tratarse de un acto de trámite del proceso precontractual.

Dada en el Municipio de Peque, Antioquia, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año 2026.

PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Alcalde Popular 2024 – 2027